



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A ROSA MALDONADO REYES

DECRETO ALCALDICIO N° 2533

Chillán Viejo, 26 AGO 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9377 del 01 de Julio de 2019, para Elaboración y venta de productos de Amasandería y Pastelería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ROSA MALDONADO REYES	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Angel Parra N° 321-B, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración y venta de productos de Amasandería y Pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-08-2015 N° 107100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ -3	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1916297280 Fecha: 06-08-2019	



Autorización DOM:	Informe N° 70, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 08-07-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OBS/PMW/NNV -
Distribución

- Sres. Rosa Maldonado Reyes
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



26 AGO 2019